

ABP/ghm/mpgc/ipg
SGENE-00128-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto los Presupuestos Generales de la Corporación para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria extraordinaria y urgente de fecha 28 diciembre de 2023, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz por importe de 30.000,00 € para el proyecto “Plan Sostenibilidad y Promoción para la Pesca en la Provincia de Cádiz”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 5 de marzo de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 30.000,00€ para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/410A/45391.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz con NIF V11402716, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) para la realización del proyecto denominado “Plan Sostenibilidad y Promoción para la Pesca en la Provincia de Cádiz”.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	ejoxxbuSF987xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	09/04/2024 14:47:56	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	09/04/2024 14:36:49	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	09/04/2024 14:15:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejoxxbuSF987xg7Xu6nrnw==			